



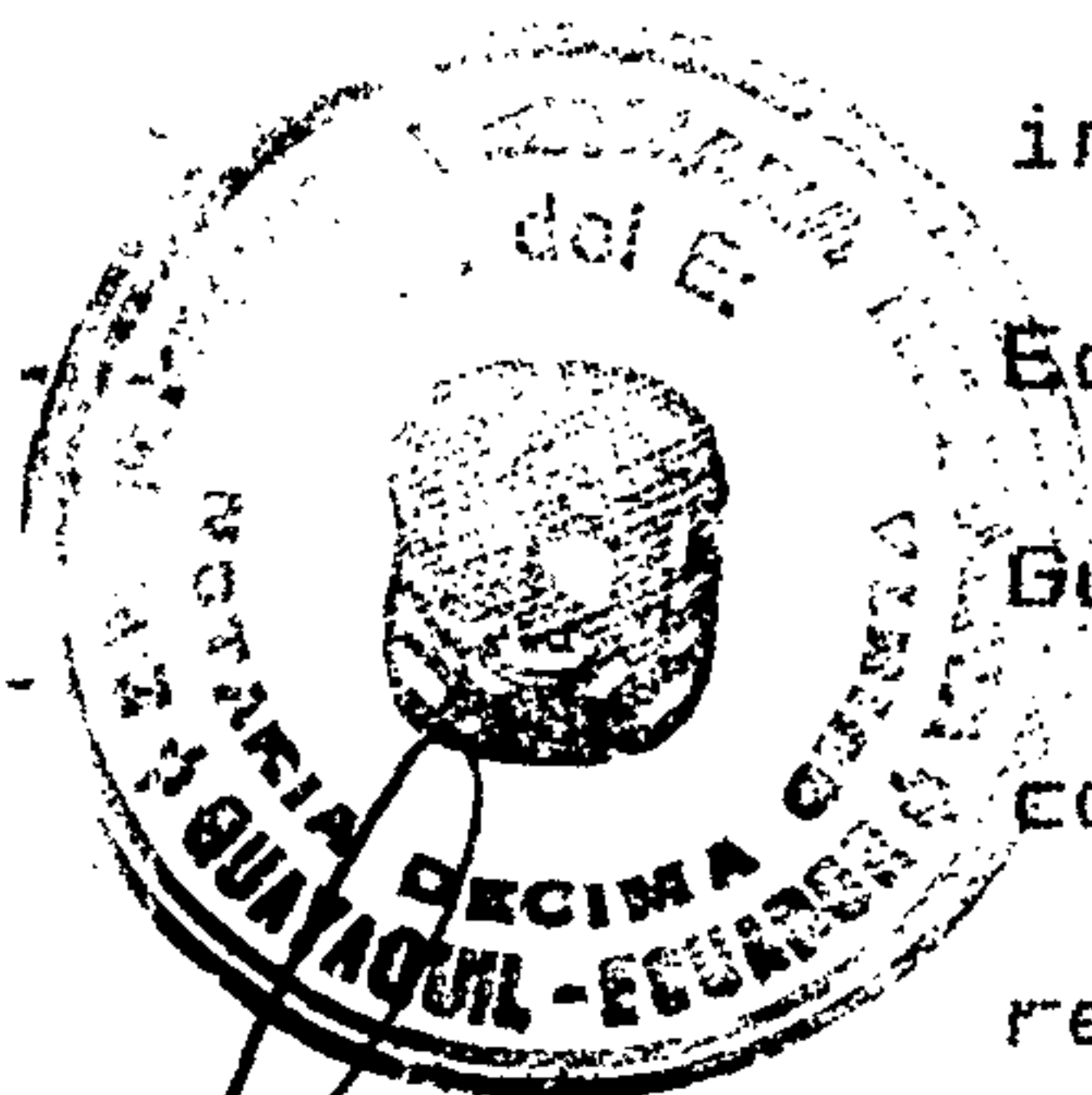
Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



000000 02

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA KRAPP S.A..-----
CUANTIA: S/. 44'900.000,00--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: la Compañía "KRAPP S.A.", representada por el Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, en su calidad de Gerente de la Compañía, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial. El interviniente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido que fué en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía "KRAPP S.A." la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el Señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "Krapp S.A.", debidamente



autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública otorgada el quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco se constituyó la Compañía "Krapp S.A.", con un capital de quinientos mil sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía "Krapp S.A." aumentó su capital a dos millones cien mil sucres; c) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiocho de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía Krapp S.A., aumentó su capital social a cinco millones cien mil sucres; d) Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de Octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en el Registro Mercantil de



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

00000003

Guayaquil el día seis de Mayo de mil novecientos noventa y uno, la Compañía Krapp S.A., aumentó su capital social a quince millones cien mil sucres; y e) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, decidió por unanimidad aumentar el Capital Social y reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social.

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el Señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "Krapp S.A." debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, declara: a) Que el Capital Social de la Compañía "Krapp S.A.", ha sido aumentado en la suma de cuarenta y cuatro millones novecientos mil sucres, a más del existente que es de quince millones cien mil sucres, de manera que, el nuevo Capital Social de la Compañía es de sesenta millones de sucres; y b) Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil novecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, conforme consta del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El Señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, por los derechos que representa como Gerente de la Compañía "Krapp S.A."



declara de manera expresa que en cumplimiento de la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y uno, se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de sesenta millones de sucres, representado por sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno a la sesenta mil, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un mil sucres, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". QUINTA: DECLARACIONES.-

a) El Señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, por los derechos que representan como Gerente de la Compañía Krapp S.A., declara que todos los Accionistas son de nacionalidad Ecuatoriana; y, b) Que se autoriza al Doctor Jorge Pino Vernaza y/o al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina, para que individual o conjuntamente realicen todas las gestiones necesarias para el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Krapp S.A..

Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma Ilegible) Doctor JORGE PINO VERNAZA.- Registro número setecientos veintitres. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.

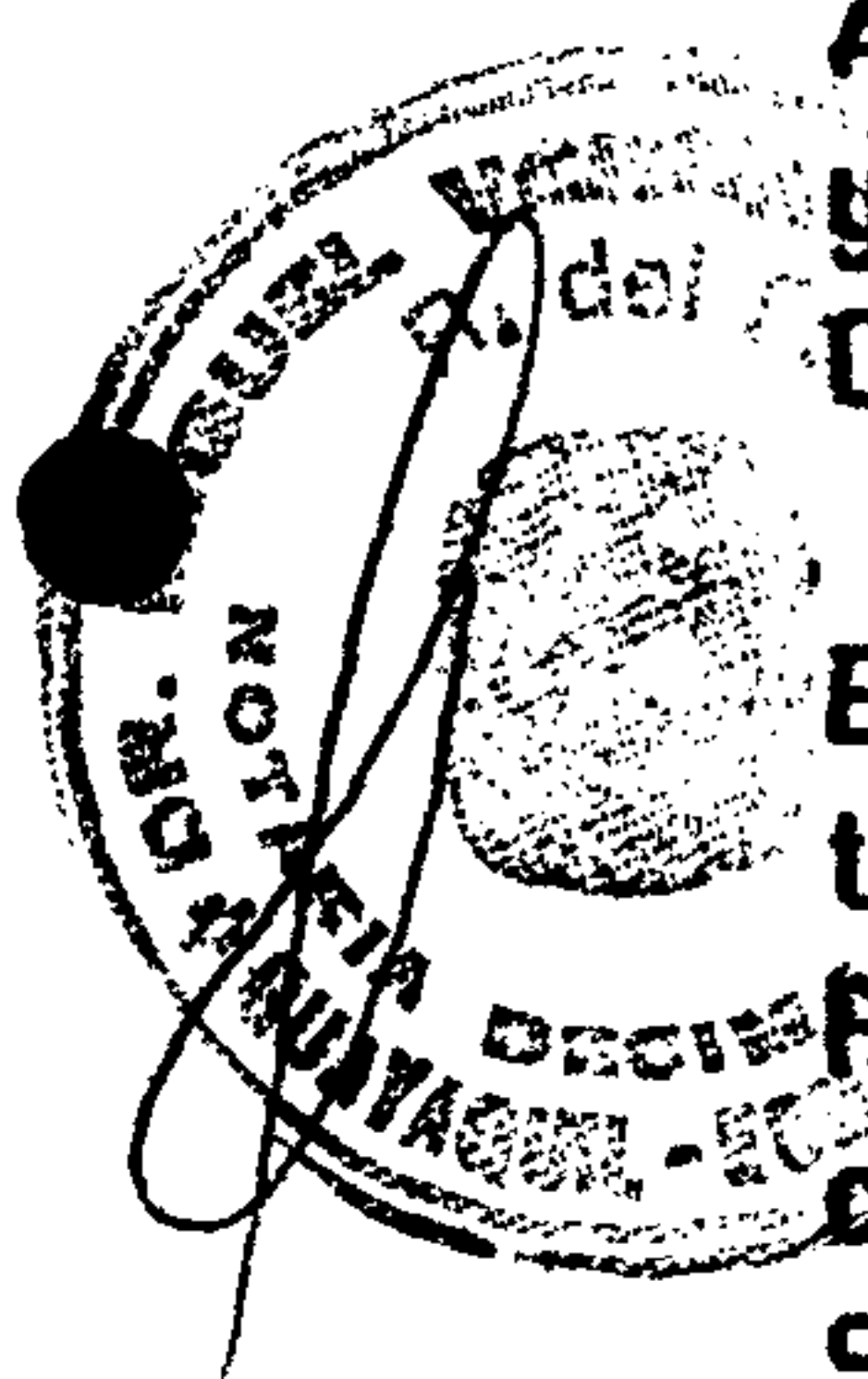
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "KRAPP S.A." CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DE 1991.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y uno, a las ocho horas, en la oficina de la Compañía ubicada en el kilómetro 15 de la vía Doule, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "KRAPP S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas: señora Pilar Morla de Orrantia, por sus propios derechos, propietaria de setecientos cuarenta (740) acciones; "Inmobiliaria Ormo S.A.", por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietario de seis mil ochocientos cuarenta (6.840) acciones; señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, por sus propios derechos, propietario de setecientos cuarenta (740) acciones; señor Economista Joaquín Orrantia Vernaza, por sus propios derechos, propietario de setecientos cuarenta (740) acciones; y, señora María Teresa Platón de Morla, por sus propios derechos, propietaria de seis mil cuarenta (6.040) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana.

Los accionistas concurrentes, que representan la totalidad del Capital Social pagado de la Compañía, que es de QUINCE MILLONES CIENTO MIL 00/100 SUCRES, resuelven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria sin el requisito de previa convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente punto: Aumento del Capital de la Compañía y Reforma del Estatuto Social en el artículo quinto.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora María Teresa Platón de Morla; y, actúa como Secretario de la Junta su titular el Gerente, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza.

El Gerente-Secretario de la Junta informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, por consiguiente, acto seguido la Presidenta de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social de la misma, inmediatamente el señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario de la Compañía, es necesario, aumentar el Capital Social de la misma, por lo que, propone que el capital social actual de QUINCE MILLONES CIENTO MIL 00/100 SUCRES (el mismo que se encuentra pagado en su totalidad) sea aumentado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES más, es decir, que se suscribirían cuarenta y cuatro mil novecientas acciones nuevas, las que serían pagadas en un veinticinco por ciento de su valor en numerario, y el saldo se pagaría en el plazo de seis meses, por lo tanto, el



Capital Social quedaría elevado a la suma de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, representado en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo, el señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza expresa que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, se debe reformar el artículo quinto del estatuto social, en lo referente al capital social de la misma.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:

a) llevar a cabo el Aumento de Capital Social propuesto, por lo tanto, el Capital Social de la Compañía quedará elevado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL 00/100 SUCRES, mediante la emisión de cuarenta y cuatro mil novecientos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que serán pagadas en un 25% de su valor en numerario, el 75% faltante se pagará en el plazo de seis meses; por consiguiente, el nuevo Capital Social de la Compañía es de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES, dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,

b) Los accionistas expresamente se acogen al derecho de preferencia que les corresponde según el artículo doscientos veinte numeral sexto de la Ley de Compañías.

c) Que las nuevas acciones ordinarias y nominativas se paguen de la siguiente manera:

	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PAGA 25% EN NUMERARIO	SALDO A PAGARSE EN UN AÑO	NOVO CAPITAL
"INMOBILIARIA ORMO S.A."	6'840.000,00	5'065.000,00	15'255.000,00	27'180.000,00	
PILAR MORLA DE ORRANTIA	740.000,00	550.000,00	1'650.000,00	2'940.000,00	
OSCAR ORRANTIA VERNAZA	740.000,00	550.000,00	1'650.000,00	2'940.000,00	
JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA	740.000,00	550.000,00	1'650.000,00	2'940.000,00	
MARIA TERESA PLATON DE MORLA	6'040.000,00	4'490.000,00	13'470.000,00	24'000.000,00	
TOTAL	15'100.000,00	11'225.000,00	33'675.000,00	60'000.000,00	

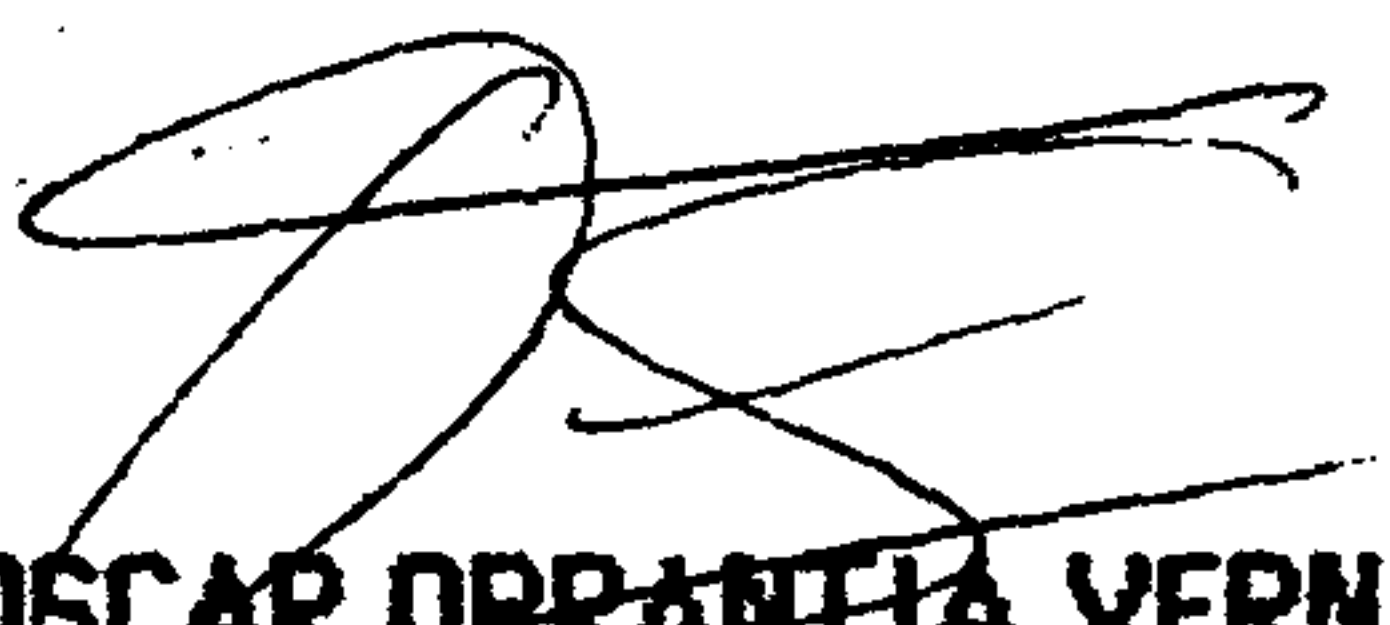
d) En lo referente a la Reforma del Estatuto, la Junta decide por unanimidad reformar el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de SESENTA MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 60'000.000,00), representado por sesenta mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la sesenta mil, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de un

mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las diez horas.-----

f) Sra. María Teresa Platón de Morla, Presidenta de la Junta; f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Gerente-Secretario; f) p. "Inmobiliaria Ormo S.A.", Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) Sra. Pilar Morla de Orrantia; y, f) Sr. Econ. Joaquín Orrantia Vernaza.-----

CERTIFICADO: Que la copia que antecede es fiel a su original, que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----



ING. OSCAR ORRANTIA VERNAZA
GERENTE-SECRETARIO



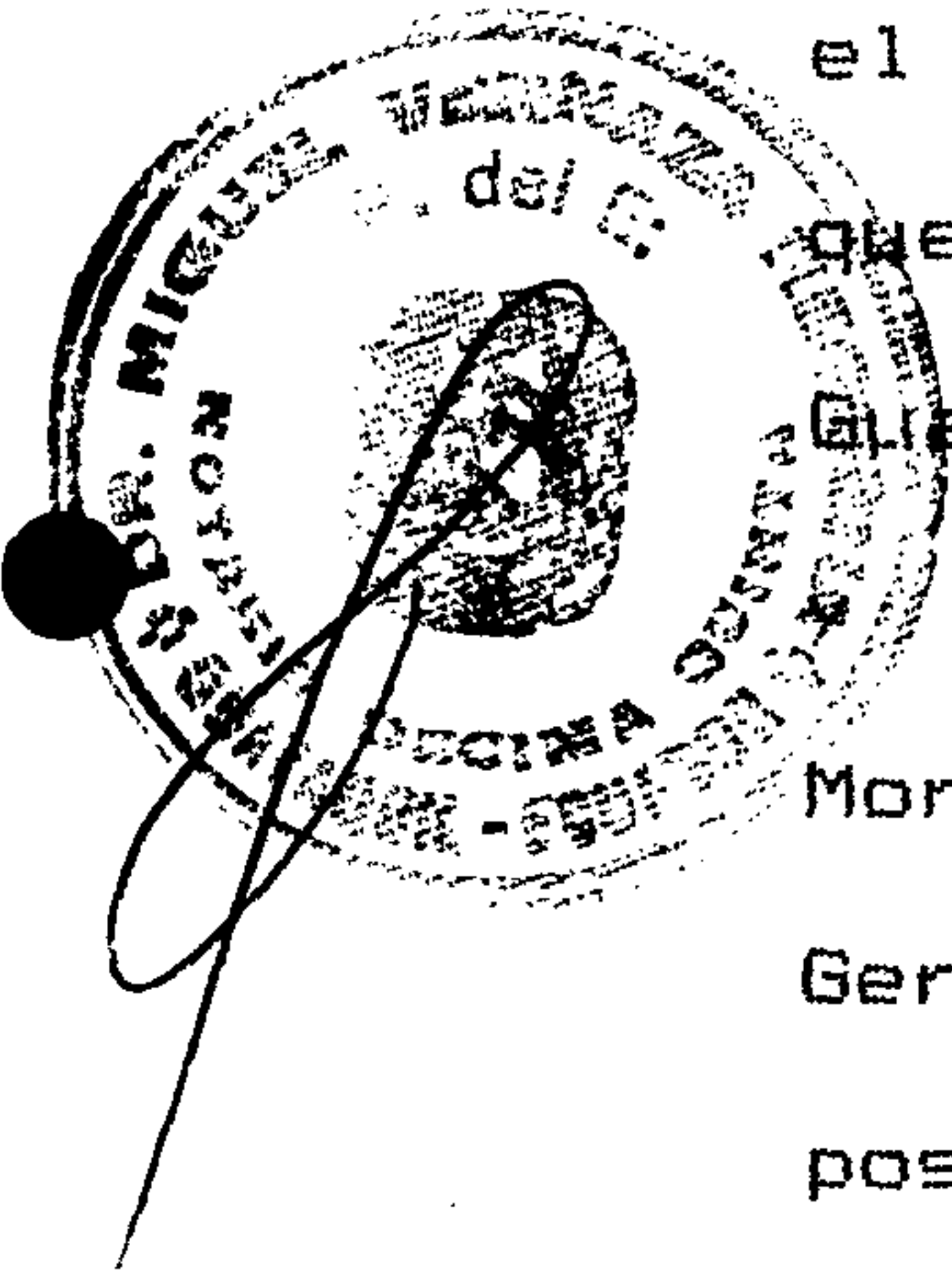
EN
FECHA
12/12/2013



000000 6

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

DOCUMENTOS HABILITANTES. NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. Señor Ingeniero OSCAR ORRANTIA VERNAZA. Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "KRAPP S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de Gerente de la Compañía, por el lapso de cinco años contados a partir de esta fecha. De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde a Usted en forma individual, ejercer la Administración y Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía. La Compañía "Krapp S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero Abogado Marcos Díaz Casquete el quince de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, quedando inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta cinco. Atentamente.- María Teresa Platón Viuda de Morla.- PRESIDENTE DE LA JUNTA. RAZON: Acepto el cargo de Gerente de la Compañía Krapp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa. Firma Ilegible) Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza. CERTIFICO: Que con fecha de hoy queda inscrito este Nombramiento de Gerente de "KRAPP S.A." a foja veintisiete mil cuatrocientos treinta y nueve, número ocho mil novecientos trece del



Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil seiscientos noventa y ocho del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa. El Registrador Mercantil. Firma (Ilegible) Abogado Hector Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello. Queda agregado al protocolo el Acta de la Junta General de Accionistas. Leída que fué íntegramente y en alta voz al compareciente, éste se ratifica, afirma y firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. 


P. COMPANIA KRAPP S.A.

INGENIERO OSCAR ORRANTIA VERNAZA

C.C. # 0901009845

R.U.C. # 0990753326001



SF OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO. 



DOY.....



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL

FE: Que se tomó nota de la Resolución No. 92-2-1-1- 0001092, dictada por el Subintendente de Compañías, el catorce de mayo del presente año, por la cual le dá su aprobación, a la escritura de Aumento que antecede.- Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos noventa y dos.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No 92-2-1-1- 0001092, dictada el 14 de Mayo de 1.992, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de KRAPP S.A., de folios 14.193 a 14.204, Número 5.111 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 5.448 del Repertorio.- Guayaquil, Mayo veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial No 678 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Mayo veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER -

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a fojas 18.831 del Registro Mercantil de 1.985; 8.804 del Registro Mercantil de 1.986; 38.456 del Registro Mercantil de 1.986; y, 12.085 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Mayo veinte i cinco de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANBRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

